

# Boletín Oficial

## PROVINCIA DE SALTA

Salta, lunes 23 de diciembre de 2019

Edición N° 20.651



San Carlos - Salta - Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta

**Dr. Gustavo Sáenz**  
Gobernador

**Dr. Matías Posadas**  
Secretario General de la  
Gobernación



# TARIFAS

## Resolución N° 450 D/2017

*PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio de una publicación, por día.*

## PUBLICACIONES

|                              | Normal        | Urgente |
|------------------------------|---------------|---------|
| Excedente por palabras ..... | \$ 1,00 ..... | \$ 2,00 |

### SECCION ADMINISTRATIVA

|   |                 |           |
|---|-----------------|-----------|
| Concesiones de Agua Pública .....   | \$ 150,00 ..... | \$ 400,00 |
| Remates Administrativos.....  | \$ 150,00 ..... | \$ 400,00 |
| Avisos Administrativos.....   | \$ 150,00 ..... | \$ 400,00 |
| Resoluciones   Licitaciones   Contrataciones Directas   Concursos de Precios   Citaciones o Notificaciones   Audiencias Públicas   Líneas de Ribera, etc. |                 |           |

### SECCIÓN JUDICIAL

|                          |                 |           |
|--------------------------|-----------------|-----------|
| Edictos de Minas .....   | \$ 150,00 ..... | \$ 400,00 |
| Edictos Judiciales ..... | \$ 150,00 ..... | \$ 400,00 |

Sucesorios | Remates | Quiebras | Concursos preventivos | Posesiones veinteañales, etc.

### SECCIÓN COMERCIAL

|   |                 |           |
|---|-----------------|-----------|
| Avisos Comerciales .....                    | \$ 150,00 ..... | \$ 400,00 |
| Asambleas Comerciales.....                  | \$ 110,00 ..... | \$ 280,00 |
| Estado/s Contable/s (por cada página) ..... | \$ 330,00 ..... | \$ 830,00 |

### SECCIÓN GENERAL

|  |                 |           |
|--|-----------------|-----------|
| Asambleas Profesionales.....   | \$ 110,00 ..... | \$ 280,00 |
| Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas y otros)..... | \$ 80,00 .....  | \$ 200,00 |
| Avisos Generales.....  | \$ 150,00 ..... | \$ 400,00 |

### EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| Boletines Oficiales .....        | \$ 15,00   |
| Separatas y Ediciones Especiales |  |
| Menor de <b>200 Pág.</b>         | \$ 90,00   De <b>201 a 400 Pág.</b> \$ 150,00   De <b>401 a 600 Pág.</b> \$ 225,00 |
| Más de <b>601 Pág.</b>           | \$ 255,00  |

### FOTOCOPIAS

|  |          |
|--|----------|
| Simple de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....       | \$ 3,00  |
| Autenticadas de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados..... | \$ 15,00 |

### COPIAS DIGITALIZADAS

|   |          |
|---|----------|
| Simple de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003 .....       | \$ 15,00 |
| Autenticadas de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003 ..... | \$ 30,00 |

### ARANCEL

|  |          |
|--|----------|
| Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial (Res. N° 269/10) ..... | \$ 20,00 |
|--|----------|

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

# SUMARIO

## SECCIÓN ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

|  |   |
|--|---|
| N° 51 del 11/12/2019 – M.S.P. – DESIGNA A LA DRA. MARIA CELINA CARO, EN EL CARGO DE SECRETARIA DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL. | 7 |
| N° 52 del 11/12/2019 – M.S.P. – DESIGNA A LA LIC. MARIANA ROMAN, EN EL CARGO DE SECRETARIA DE DISCAPACIDAD.                  | 7 |
| N° 53 del 11/12/2019 – M.S.P. – DESIGNA AL DOC. ANTONIO DE LOS RIOS PLAZA, EN EL CARGO DE SECRETARIO DE SERVICIOS DE SALUD.  | 8 |
| N° 54 del 11/12/2019 – M.S.P. – DESIGNA A LA LIC. IRMA LIDIA SILVA, EN EL CARGO DE SECRETARIA DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES.  | 8 |
| N° 55 del 11/12/2019 – M.S.P. – DESIGNA A LA C.P.N SILVIA EDITH AYON, EN EL CARGO DE SECRETARIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.   | 9 |
| N° 74 del 19/12/2019 – S.G.G. – OTORGA ASUETO ADMINISTRATIVO LOS DÍAS 24 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2019                           | 9 |

### RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS SINTETIZADAS

|                                      |    |
|--------------------------------------|----|
| CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – N° 1581 | 10 |
|--------------------------------------|----|

### ACORDADAS

|   |    |
|---|----|
| CORTE DE JUSTICIA DE SALTA – N° 13016 (VER ANEXO) (VER ANEXO) | 11 |
| CORTE DE JUSTICIA DE SALTA – N° 13014                         | 11 |
| CORTE DE JUSTICIA DE SALTA – N° 13021 (VER ANEXO)             | 12 |

### LICITACIONES PÚBLICAS

|   |    |
|---|----|
| S.P.C. – INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA N° 443/19 | 14 |
| PODER JUDICIAL DE SALTA N° 37/19.                         | 14 |

### ADJUDICACIONES SIMPLES

|  |    |
|--|----|
| DIRECCIÓN GRAL. DE RENTAS – N° 25/2019 ADJUDICACIÓN                              | 15 |
| DIRECCIÓN GRAL. DE RENTAS – N° 43/2019 ADJUDICACIÓN                              | 16 |
| DIRECCIÓN GRAL. DE RENTAS – N° 46/2019 ADJUDICACIÓN                              | 16 |
| SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROV. DE SALTA 53/19 ; 67/19 Y 70/19 – ADJUDICACIÓN | 17 |

### CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

|  |    |
|--|----|
| (ARRASTRE) (ARRASTRE) SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034- 137467/13 | 17 |
|--|----|

### AVISOS ADMINISTRATIVOS

|   |    |
|---|----|
| MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA – EXPTE N° 130-18399/19 REDETERMINACION DE PRECIOS N° 1 | 18 |
|---|----|

## SECCIÓN JUDICIAL

### EDICTOS DE MINAS

|  |    |
|--|----|
| TOLLILLAR ESTE 01 – EXPTE. N° 23.288 . | 21 |
|--|----|

## SUCESORIOS

|  |    |
|--|----|
| BANDA, LUISA – EXPTE. N° 2-669549/19.                              | 21 |
| VACAFLOR JUAN Y VACAFLOR EUFEMIA ESTHER EXPTE. N° 47083/18.        | 22 |
| MONTOYA, ROGELIA RAMONA – EXPTE. N° 49.015/19.                     | 22 |
| ARGAMONTE, ANTONIA – EXPTE N° 46.710/18                            | 22 |
| ARAMAYO, OSCAR ANTONIO – EXPTE. N° 670.344/19                      | 23 |
| NEBBIA SIMON ANTONIO – EXPTE. N° 669.146/19.                       | 23 |
| IBARRA, ADOLFO RENE – EXPTE. N° 679.002/19.                        | 23 |
| GONZALEZ AMERICA NORA – EXPTE. N° 666.992/19                       | 24 |
| ANTONINI, EMILIO ALBERTO; RAMOS, LUISA OLGA – EXPTE. N° 021803/18. | 24 |

## REMATES JUDICIALES

|  |    |
|--|----|
| POR F. MARCELO OLIVARES – JUICIO EXPTE. N° 496.614/14. | 25 |
| POR MARYSOL MARTÍN – JUICIO EXPTE. N° 785/14.          | 25 |
| POR MIGUEL ANGEL CHOQUI – JUICIO EXPTE. N° 592.278/17. | 26 |
| POR RUBEN CAJAL – JUICIO EXPTE N° 39823/17             | 27 |

## POSESIONES VEINTEAÑALES

|  |    |
|--|----|
| VARGAS, ROBERTO VENENCIO, SALAS, AGUEDA ALEJANDRA VS. ARIAS FIGUEROA , LUCAS JAVIER – EXPTE. N° EXC -2.148/17                    | 27 |
| GALARZA PEÑA, GLORIA SUSANA; FALCON, ALBERTO; WASHIGTON C/ CHAVEZ, SINFOROSA – EXPTE. N° B-200.900/2008. SAN SALVADOR DE JUJUY . | 28 |

## EDICTOS DE QUIEBRAS

|   |    |
|---|----|
| FLEITAS, CELSO ROLANDO, EXPTE. N° EXP 691540/19.              | 29 |
| PAEZ, GUSTAVO GABRIEL, EXPTE. N° EXP 691536/19                | 29 |
| BIENESTAR Y RELAX S.R.L. EXPTE. N° EXP 607845/17              | 30 |
| MENDEZ RUBEN EMANUEL EXPTE. N° EXP-690629/19 (Valor al Cobro) | 30 |

## EDICTOS JUDICIALES

|  |    |
|--|----|
| VILLA, JOSÉ – EXP 1- 365.502/11.                                   | 31 |
| TODOROVICH, GREGORIO C/ SANTA LUPITA S.R.L. – EXPTE. N° 667.400/19 | 31 |
| GUTIERREZ TEJERINA, JACQUELINE PATRICIA – EXPTE. N° 675689/19      | 32 |
| MARIN EVARISTO C/ ROMERO MARINA – EXPTE. N° 2-669.955/19           | 32 |

## SECCIÓN COMERCIAL

### CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

|                            |    |
|----------------------------|----|
| AGER S.A.S                 | 34 |
| SOCCO INTERNACIONAL S.A.S. | 35 |
| FINANCIERA DEL NORTE S.A.  | 36 |

### ASAMBLEAS COMERCIALES

Edición N° 20.651 – Salta, lunes 23 de diciembre de 2019

|  |    |
|--|----|
| INVERSORA JURAMENTO S.A.                         | 38 |
| <b>AVISOS COMERCIALES</b>                        |    |
| GLK S.R.L.                                       | 40 |
| CENTRO DE DIÁLISIS SALTA S.R.L.                  | 40 |
| <b>SECCIÓN GENERAL</b>                           |    |
| <b>ASAMBLEAS CIVILES</b>                         |    |
| AERO CLUB SALTA                                  | 42 |
| CLUB DEPORTIVO JORGE NEWBERY. GRAL. GÜEMES.      | 42 |
| <b>FE DE ERRATAS</b>                             |    |
| DE LA EDICION N° 20.649 DE FECHA 18-12-2019 .    | 43 |
| <b>RECAUDACIÓN</b>                               |    |
| RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 19/12/2019    | 43 |
| RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 19/12/2019 | 44 |

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



TELEFÉRICO Salta  
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

## Sección Administrativa

**DECRETOS**

**SALTA, 11 de diciembre de 2019**

**DECRETO N° 51**

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

**VISTO** la Ley N° 8171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado instrumento legal establece las competencias del Poder Ejecutivo Provincial;

Que procede designar a quien ocupará el cargo de Secretaria de Desarrollo Organizacional.;

Que, en consecuencia, es necesario dictar el instrumento legal correspondiente;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Designase a la **Dra. MARIA CELINA CARO, D.N.I. N° 23.843.724**, en el cargo de **SECRETARIA DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL**, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

**ARTÍCULO 2°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**RUBERTO SÁENZ – Medrano De la Serna – Posadas**

**Fechas de publicación:** 23/12/2019  
**OP N°:** SA100033983

**SALTA, 11 de Diciembre de 2019**

**DECRETO N° 52**

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

**VISTO** la Ley N° 8171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado instrumento legal establece las competencias del Poder Ejecutivo Provincial;

Que procede designar a quien ocupará el cargo de Secretaria de Discapacidad.;

Que, en consecuencia, es necesario dictar el instrumento legal correspondiente;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Designase a la **Lic. MARIANA ROMAN, D.N.I. N° 26.701.551**, en el cargo de **SECRETARIA DE DISCAPACIDAD**, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

**ARTÍCULO 2°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**RUBERTO SÁENZ – Medrano De la Serna – Posadas**

Edición N° 20.651 – Salta, lunes 23 de diciembre de 2019

Fechas de publicación: 23/12/2019  
OP N°: SA100033984

---

SALTA, 11 de Diciembre de 2019

**DECRETO N° 53**

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

**VISTO** la Ley N° 8171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado instrumento legal establece las competencias del Poder Ejecutivo Provincial;

Que procede designar a quien ocupará el cargo de Secretario de Servicios de Salud.;

Que, en consecuencia, es necesario dictar el instrumento legal correspondiente;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Designase al **Doc. ANTONIO DE LOS RIOS PLAZA, D.N.I. N° 24.138.728**, en el cargo de **SECRETARIO DE SERVICIOS DE SALUD**, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

**ARTÍCULO 2°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministra de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**RUBERTO SÁENZ – Medrano De la Serna – Posadas**

Fechas de publicación: 23/12/2019  
OP N°: SA100033985

---

SALTA, 11 de Diciembre de 2019

**DECRETO N° 54**

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

**VISTO** la Ley N° 8171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado instrumento legal establece las competencias del Poder Ejecutivo Provincial;

Que procede designar a quien ocupará el cargo de Secretaria de Salud Mental y Adicciones.;

Que, en consecuencia, es necesario dictar el instrumento legal correspondiente;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Designase a la **Lic. IRMA LIDIA SILVA, D.N.I. N° 11.692.402**, en el cargo de **SECRETARIA DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES**, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Edición N° 20.651 – Salta, lunes 23 de diciembre de 2019

**ARTÍCULO 2°.**– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 3°.**– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**RUBERTO SÁENZ – Medrano De la Serna – Posadas**

Fechas de publicación: 23/12/2019  
OP N°: SA100033986

---

SALTA, 11 de Diciembre de 2019

**DECRETO N° 55**

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

**VISTO** la Ley N° 8171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado instrumento legal establece las competencias del Poder Ejecutivo Provincial;

Que procede designar a quien ocupará el cargo de Secretaria de Gestión Administrativa.;

Que, en consecuencia, es necesario dictar el instrumento legal correspondiente;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.**– Designase a la C.P.N SILVIA EDITH AYON, D.N.I. N° 23.893.606, en el cargo de **SECRETARIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

**ARTÍCULO 2°.**– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 3°.**– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**RUBERTO SÁENZ – Medrano De la Serna – Posadas**

Fechas de publicación: 23/12/2019  
OP N°: SA100033987

---

Salta, 19 de Diciembre de 2019

**DECRETO N° 74**

**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION**

**VISTO** las próximas festividades de Navidad y Año Nuevo;

**CONSIDERANDO:**

Que las mismas constituyen tradicionalmente, motivo de celebración y reunión de las familias que habitan no sólo en nuestro territorio sino también en otras provincias;

Que en consecuencia, resulta oportuno otorgar asueto administrativo los días 24 y 31 de diciembre de 2019, a fin de posibilitar el acercamiento de aquellas personas que por diversas causas se domicilian lejos de su núcleo familiar;

Por ello,

Edición N° 20.651 – Salta, lunes 23 de diciembre de 2019

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Otórgase asueto total al personal de la Administración Pública Provincial, los días 24 y 31 de diciembre de 2019.

**ARTÍCULO 2°.-** Instrúyase a los distintos organismos para que se implementen las medidas necesarias a efectos de mantener la continuidad de los servicios esenciales.

**ARTÍCULO 3.-** El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**RUBERTO SÁENZ – Posadas**

Fechas de publicación: 23/12/2019  
OP N°: SA100033988

**RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS SINTETIZADAS**

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
RESOLUCIÓN N° 1581**

Salta, 18 de diciembre de 2019.

**Y VISTOS:** estos autos caratulados: "Concurso convocado para la selección de **REEMPLAZANTE PARA EL CARGO DE FISCAL PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL SUR – JOAQUÍN V. GONZÁLEZ** (Ley N° 7347 y modificatorias)", Expte. N° 237-V/19, y

**CONSIDERANDO:**

Por ello,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

**RESUELVE:**

**I. SELECCIONAR**, conforme a lo dispuesto en el artículo 7.° de la Ley N° 7347 y modificatorias y artículo 52 del Reglamento Interno, respecto del cargo de **REEMPLAZANTE DE FISCAL PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL SUR – JOAQUÍN V. GONZÁLEZ**, atento a los fundamentos y calificaciones que constan en los considerandos de la presente, a los siguientes postulantes, por orden alfabético: **HOLMQUIST MOREIRA, KARINA ALEJANDRA; RODRÍGUEZ, CÉSAR NORBERTO y ZIGARAN, YONNY ELIZABET.**

**II. COMUNICAR** lo resuelto al Poder Ejecutivo Provincial.

**III. ORDENAR** la publicación de la presente, parte dispositiva, por un día en el Boletín Oficial.

**IV. MANDAR** que se registre y notifique.

**Sandra Bonari, PRESIDENTA – Guillermo Adriano Pollioto, Rodrigo Martinez Urquiza, Nora Carina Quinteros, Graciela Abutt Carol, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – Héran G. Lezaola, SECRETARIO**

Recibo sin cargo: 100009234  
Fechas de publicación: 23/12/2019  
Sin cargo  
OP N°: 100077499

## ACORDADAS

### CORTE DE JUSTICIA DE SALTA ACORDADA N° 13.016

En la ciudad de Salta, a los 16 días del mes de diciembre de dos mil diecinueve, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente, las señoras Juezas y los señores Jueces de Corte que firman al pie de la presente,

#### DIJERON:

Que en fecha 19 de julio del corriente año se suscribió el Convenio de Comodato entre el Poder Judicial de Salta, representado por el Sr. Presidente de la Corte de Justicia Dr. Guillermo Alberto Catalano y el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, representado por el Sr. Presidente de dicho Consejo Dr. Ricardo Recondo, el que fuera remitido por el mencionado organismo el 13/11/19.

Que el citado convenio entrega en comodato a El Consejo, las oficinas ubicadas en el tercer piso del Edificio del Poder Judicial del Distrito Judicial Tartagal, sito en Avda. General Mosconi N° 1.641, conforme se detalla en el croquis anexo al presente.

Por ello y en ejercicio de las facultades conferidas por el art. 153 ap. I inc. a) y b) de la Constitución Provincial,

#### ACORDARON:

I.- **APROBAR** el Convenio de Comodato suscrito entre el señor Presidente de la Corte de Justicia de Salta Dr. Guillermo Alberto Catalano, y el señor Presidente del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación Dr. Ricardo Recondo, cuyo ejemplar se agrega como Anexo a la presente.

II.- **COMUNICAR** a quienes corresponda, **PUBLICAR** en el Boletín Oficial y **DAR A CONOCER** a través de la página Web del Poder Judicial.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente, las señoras Juezas y los señores Jueces de Corte, por ante la Secretaría de Actuación, que da fe.

**Guillermo Alberto Catalano, PRESIDENTE – Sandra Bonari – Teresa Ovejero  
Cornejo, JUEZAS – Ernesto R. Samsón – Fabián Vittar – Pablo López Viñals – Guillermo  
Alberto Posadas, JUECES – Dra. María Jimena Loutayf, SECRETARIA DE CORTE DE  
ACTUACIÓN**

#### VER ANEXO

Recibo sin cargo: 100009233  
Fechas de publicación: 23/12/2019  
Sin cargo  
OP N°: 100077493

### CORTE DE JUSTICIA DE SALTA ACORDADA N° 13.014

En la ciudad de Salta, a los 16 días del mes de diciembre de dos mil diecinueve, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente, las señoras Juezas y los señores Jueces de Corte que firman al pie de la presente,

#### DIJERON:

Edición N° 20.651 – Salta, lunes 23 de diciembre de 2019

Que el artículo 60 del Código Civil y Comercial de la Nación establece que la persona plenamente capaz puede anticipar directivas y conferir mandato respecto de su salud y en previsión de su propia incapacidad, como asimismo en los momentos en que haya que tomar decisiones respecto de los actos médicos a realizar. Prevé también que pueda designar a la persona o personas para ejercer su curatela mientras perdure dicho estado de salud. Todo ello en concordancia con lo establecido por la Ley N° 26.529 de Derechos del Paciente en su relación con los Profesionales e Instituciones de la Salud, modificada por las Leyes N°s 26.742 y 26.812.

Que el Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta ha comunicado que en su ámbito funciona el Registro de Actos de Autoprotección en donde se inscriben estos actos jurídicos.

Que resulta importante que tales directivas anticipadas sean conocidas en el ámbito judicial ante procesos de medidas judiciales de protección de la salud iniciadas respecto a quienes han otorgado oportunamente aquellas directivas.

Que en este contexto resulta conveniente que los magistrados, antes de dictar cualquier medida cautelar o de protección respecto de la salud de las personas, soliciten informe al citado Registro de Actos de Autoprotección, ello sin perjuicio de toda otra medida que pueda ser requerida en los procesos de restricción de la capacidad en los términos de los artículos 32, 38, 43 y ctes. del Código Civil y Comercial de la Nación.

Por ello en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 153 apartado I, inciso b) de la Constitución Provincial y artículo 821 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Salta,

**ACORDARON:**

**I.- INSTRUIR** a los juzgados o tribunales competentes que en las medidas cautelares o de protección de la salud soliciten informe al Registro de Actos de Autoprotección del Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta sobre la existencia de actos de autoprotección allí inscriptos en los términos del artículo 60 del Código Civil y Comercial de la Nación y de la Ley N° 26.529 de Derechos del Paciente en su relación con los Profesionales e Instituciones de la Salud, modificada por las Leyes N°s 26.742 y 26.812.

**II.- COMUNICAR** a quienes corresponda, **PUBLICAR** en el Boletín Oficial, y **DAR A CONOCER** a través de la página web del Poder Judicial de Salta.

Con lo que terminó el acto firmando por ante la Secretaría de Corte de Actuación que certifica.

**Guillermo Alberto Catalano, PRESIDENTE – Sandra Bonari, Teresa Ovejero Cornejo, JUEZAS – Ernesto R. Samsón, Guillermo Alberto Posadas, Fabián Vittar, Pablo López Viñals, JUECES – Dra. María Jimena Loutayf, SECRETARIA DE CORTE DE ACTUACIÓN**

Recibo sin cargo: 100009232  
Fechas de publicación: 23/12/2019  
Sin cargo  
OP N°: 100077492

---

**CORTE DE JUSTICIA DE SALTA  
ACORDADA N° 13.021**

En la ciudad de Salta, a los 16 días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente, las señoras Juezas y los señores Jueces de Corte, que firman al pie de la presente,

Edición N° 20.651 – Salta, lunes 23 de diciembre de 2019

**DIJERON:**

Que por Ley N° 7853 (B.O. N° 19.441 del 05/12/14) se creó la Oficina de Gestión de Audiencias (OGA) y por Acordada N° 12.035 se establecieron las pautas y normas prácticas necesarias para su funcionamiento.

Que la Oficina de Gestión de Audiencias debe actuar como soporte y apoyo a la actividad jurisdiccional, generando los medios de compaginación y coordinación entre los diversos actores y recursos, tanto humanos como técnicos a fin de lograr una mayor agilidad, desformalización, eficacia, eficiencia, racionalidad del trabajo y responsabilidad por la gestión judicial, pues se sustenta en los principios de jerarquía, división de funciones y coordinación.

Que por Acordada N° 12.345 se aprobó el Plan Estratégico III del Poder Judicial de Salta para el período 2017 – 2027, estableciendo como visión propia la de "... ser y ser visto como un Poder Judicial independiente, accesible y orientado a la protección oportuna de los derechos de las personas, con modernos, eficaces y eficientes sistemas de organización y gestión; con vocación de servicio y compromiso ético en la acción y comunicación con la sociedad" (Anexo II).

Que los tiempos actuales obligan a adoptar los avances en los sistemas informáticos y tecnológicos, con el objeto de encaminar al Poder Judicial hacia la vanguardia en la materia y así lograr una efectiva tutela judicial.

Que resulta imprescindible, a los fines aludidos optimizar la coordinación de procedimientos con los distintos operadores del sistema de justicia, Poder Judicial y Ministerio Público, a la par de fortalecer la política de comunicación externa e interna entre ellos.

Que para ello, la Oficina de Gestión de Audiencias lleva el cómputo de audiencias de debate fijadas y realizadas, motivos de las suspensiones, estadísticas de juicios abreviados y todo otro dato necesario, lo que permite detectar fortalezas y debilidades en el actual método de fijación y notificación de las referidas audiencias.

Que las suspensiones por pedidos de funcionarios del Ministerio Público por superposiciones de audiencias o el retardo en su inicio, urgen a instalar un sistema que permita el entrecruzamiento de los cronogramas fijados de todos los magistrados y funcionarios intervinientes en el proceso penal, sin importar su rol o calidad de parte.

Que se debe brindar a los jueces y juezas los elementos técnicos e informáticos necesarios a fin de organizar la agenda de audiencias de los tribunales o juzgados a su cargo, respetando los deberes previamente contraídos por fiscales, defensores, asesores, abogados particulares, como así también la disponibilidad de los recursos materiales.

Por ello y en ejercicio de las facultades conferidas por el art. 153, apartado I, inciso b) de la Constitución Provincial, 23 de la Ley N° 7716 y 4.º del Código Procesal Penal y Ley N° 7853,

**ACORDARON:**

**I.- IMPLEMENTAR** un sistema informático de fijación de audiencias en el fuero penal con comunicación de datos e interfase con el Ministerio Público.

**II.- APROBAR** el instructivo para el funcionamiento del sistema, el que como Anexo forma parte de la presente.

**III.- DISPONER** como fecha para su entrada en funcionamiento el día 16 de diciembre de 2019, para audiencias programadas desde el día 1.º de febrero de 2020.

**IV.- FACULTAR** a la Oficina de Gestión de Audiencias (OGA) a realizar la asistencia y capacitación necesarias para la implementación del sistema. Asimismo, tendrá a cargo su control general y seguimiento, y la elaboración y propuesta de las adaptaciones y avances necesarios a los fines de su constante optimización.

Edición N° 20.651 – Salta, lunes 23 de diciembre de 2019

V.- **DETERMINAR** que por Secretaría de Informática en coordinación con la OGA se adopten las medidas técnicas necesarias para el cumplimiento de lo establecido precedentemente.

VI.- **COMUNICAR** a quienes corresponda, **DAR A CONOCER** a través de la página web del Poder Judicial y **PUBLICAR** en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando por ante la Secretaría de Actuación, que da fe.

Guillermo Alberto Catalano, PRESIDENTE – Sandra Bonari, Teresa Ovejero Cornejo, JUEZAS – Ernesto R. Samsón, Guillermo Alberto Posadas, Fabián Vittar, Pablo López Viñals, JUECES – Dra. María Jimena Loutayf, SECRETARIA DE CORTE DE ACTUACIÓN

VER ANEXO

Recibo sin cargo: 100009231  
Fechas de publicación: 23/12/2019  
Sin cargo  
OP N°: 100077491

## LICITACIONES PÚBLICAS

S.P.C. – INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 443/19

**Objeto:** ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA PLANES ESPECIALES.

**Organismo Originante:** Instituto Provincial de Salud de Salta.

**Expediente N°:** 0100074-296477/2019-0.

**Destino:** Instituto Provincial de Salud de Salta.

**Fecha de Apertura:** 03/01/2020 – **Horas:** 10:00

**Precio del Pliego:** Sin cargo.

**Consultas:** En nuestra página web [compras.salta.gob.ar](http://compras.salta.gob.ar) o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.º edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

**Lugar de Presentación de Sobres y Apertura:** Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3.º block, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

**Consultas:** Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS  
CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00001037  
Fechas de publicación: 23/12/2019  
Importe: \$ 400.00  
OP N°: 100077506

PODER JUDICIAL DE SALTA  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 37/19

Edición N° 20.651 – Salta, lunes 23 de diciembre de 2019

Expte. Adm N° 3627/19.

CONTRATACIÓN DE UN SEGURO PARA LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL PODER JUDICIAL Y TRIBUNAL ELECTORAL.

El Poder Judicial de Salta, llama a Licitación Pública para el día 16/01/20, a horas 11:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la contratación de un seguro para los vehículos del parque automotor del Poder Judicial y Tribunal Electoral.

**Por Informes, Entrega de Pliegos y Lugar de Apertura:** Dirección de Administración – Área Contrataciones – Avda. Bolivia N° 4.671, 2.º piso. Of. 3018.

**Consultas de Pliego:** Página web: [www.justiciasalta.gov.ar](http://www.justiciasalta.gov.ar)

**Precio del Pliego:** Sin cargo.

C.P.N. Marcela Choque Sánchez, CONTRATACIONES

Factura de contado: 0011 – 00001619

Fechas de publicación: 23/12/2019

Importe: \$ 400.00

OP N°: 100077495

## ADJUDICACIONES SIMPLES

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 25/2019 – ADJUDICACIÓN

Adquisición de materiales eléctricos para reparaciones de los ascensores ubicados en el edificio de calle Balcarce N° 30 pertenecientes a la Dirección General de Rentas.

**Destino:** Dirección General de Rentas – Ministerio de Economía.

**Expte.:** N°: 408-202150/2019.

El Sr. Secretario de Ingresos Públicos por Resolución N° 45/19, ha dispuesto: Art. 1.º) Aprobar la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Adjudicación Simple N° 25/2019 convocada para la adjudicación de materiales eléctricos para reparaciones de los ascensores ubicados en el edificio de calle Balcarce N° 30 pertenecientes a la Dirección General de Rentas, según lo indicado a (fs. 57/58); el Pliego de Condiciones Generales (fs. 09/11); Pliego de Condiciones Particulares (fs. 12/13) y Pliegos de Especificaciones Técnicas (fs. 14/15) y Adjudicar la misma de la siguiente manera: Renglón N° 01 al N° 05 de la presente contratación a la firma: SAN JUAN ELECTRICIDAD DE ROVI S.R.L., por la suma total de pesos cincuenta mil cuatrocientos setenta y uno con dos centavos (\$ 50.471,02). Art. 2.º) El presente gasto se imputará a las partidas presupuestarias del Curso de Acción Recaudación y Fiscalización de Impuestos Provinciales de la Dirección General de Rentas –Ejercicio 2019–, en actividad correspondiente. Art. 3.º) Comunicar, registrar y archivar.

Lic. Hector Miguel Villalba, JEFE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00001035

Fechas de publicación: 23/12/2019

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100077486

Edición N° 20.651 – Salta, lunes 23 de diciembre de 2019

---

**DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS  
ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 43/2019 – ADJUDICACIÓN**

Contratación del servis mantenimiento de cinco (05) vehículos oficiales Dominio: – JXS976–; –JXS977–; –JPG832–; y –LIJ271– pertenecientes al Parque Automotor de la Dirección General de Rentas.

**Destino:** Dirección General de Rentas – Ministerio de Economía.

**Expte.:** N°: 408–208542/2019.

El Sr. Secretario de Ingresos Públicos por Resolución N° 46/19, ha dispuesto: Art. 1.º) Aprobar el procedimiento de Adjudicación Simple N° 43/2019, la Comisión Evaluadora de Ofertas (fs. 84/85); los Pliegos de Condiciones Generales (fs. 38/43); Particulares (fs. 41/42) y de Especificaciones Técnicas (fs. 43/44), convocada para la contratación del servis mantenimiento de cinco (05) vehículos oficiales Dominio: –JXS976–; –JXS977–; –JPG832–; y –LIJ271– pertenecientes al Parque Automotor de la Dirección General de Rentas y Adjudicar el mismo de la siguiente manera: Renglón N° 01 al 05 a la firma: MAKUTI S.R.L., por la suma de pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000,00). Art. 2.º) El presente gasto se imputará a las partidas presupuestarias del Curso de Acción Recaudación y Fiscalización de Impuestos Provinciales de la Dirección General de Rentas –Ejercicio 2019–, en la actividad correspondiente. Art. 3.º) Comunicar, registrar y archivar.

**Lic. Hector Miguel Villalba, JEFE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**

**Valor al cobro:** 0012 – 00001035  
**Fechas de publicación:** 23/12/2019  
**Importe:** \$ 150.00  
**OP N°:** 100077485

---

**DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS  
ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 46/2019 – ADJUDICACIÓN**

Adquisición de ciento treinta y cinco mil (135.000) estampillas fiscales, destinadas al Subprograma Control y Estadísticas de Recaudación de la Dirección General de Rentas.

**Destino:** Dirección General de Rentas – Ministerio de Economía.

**Expte.:** N°: 408–225557/2019.

El Sr. Secretario de Ingresos Públicos por Resolución N° 44/19, ha dispuesto: Art. 1.º) Aprobar el procedimiento de Adjudicación Simple N° 46/2019, la Comisión Evaluadora de Ofertas (fs. 58/59); los Pliegos de Condiciones Generales (fs. 07/09); Particulares (fs. 10/11) y de Especificaciones Técnicas (fs. 12/15) de la Dirección General de Rentas, convocada para la adquisición de ciento treinta y cinco mil (135.000) estampillas fiscales, destinadas al Subprograma Control y Estadística de Recaudación de la Dirección General de Rentas y Adjudicar la misma de la siguiente manera: Renglón N° 01 al N° 04 de la presente contratación a la firma: ARTES GRÁFICAS S.A., por la suma de pesos treinta y siete mil ochocientos (\$ 37.800,00). Art. 2.º) Comunicar, registrar y archivar.

**Lic. Hector Miguel Villalba, JEFE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**

Edición N° 20.651 – Salta, lunes 23 de diciembre de 2019

Valor al cobro: 0012 – 00001035  
Fechas de publicación: 23/12/2019  
Importe: \$ 150.00  
OP N°: 100077484

---

**SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA  
ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 53/19 Y OTRAS – ADJUDICACIÓN**

Art. N° 14 de la Ley N° 8072 – Sistema de Contrataciones de la Provincia.

**Adjudicación Simple N° 53/19.**

**Expediente N° 0080050–245867/2019–0.**

**Adquisición de:** Repuestos, con destino al móvil N° 90 Furgón Iveco Daily 55C16 al Servicio de División Custodia y Traslado de U.C. N° 1, dependiente del S.P.P.S.

**Disposición N° 1.557/19 de la D.G.S.P.P.S.**

**Firma Adjudicada:** SERMAN S.R.L., por un importe de \$ 25.308,00 (pesos veinticinco mil trescientos ocho con 00/100 centavos).

**Adjudicación Simple N° 67/19.**

**Expediente N° 0080050–253302/2019–0.**

**Adquisición de:** Repuestos varios, con destino a reparación de móvil N° 77 Furgón traslado de internos Iveco Daily 55C16 con servicio en DI.CUS.TRA. de Unidad Carcelaria N° 1, dependiente del S.P.P.S.

**Disposición N° 1.562/19 de la D.G.S.P.P.S.**

**Firma Adjudicada:** LA CASA DEL ARO de CANSINO SERGIO DANIEL, por un importe de \$ 17.589,91 (pesos diecisiete mil quinientos ochenta y nueve con 91/100 centavos).

**Adjudicación Simple N° 70/19.**

**EXpediente N° 0080050–279640/2019–0.**

**Adquisición de:** Jinetas, con destino a la Promoción 2020 del personal Sub. Oficial Superior y Subalternos dependientes del S.P.P.S.

**Disposición N° 1.563/19 de la D.G.S.P.P.S.**

**Firma Adjudicada:** DAPER S.R.L., por un importe de \$ 42.600.00 (pesos cuarenta y dos mil seiscientos con 00/100 centavos).

**Alcaide Gabriel Ignacio Angel, DIRECTOR (I) ADMINISTRACIÓN**

Factura de contado: 0011 – 00001608  
Fechas de publicación: 23/12/2019  
Importe: \$ 150.00  
OP N°: 100077476

---

**CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA**

**SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–137467/13**

Gregorio Casimiro, D.N.I. N° 07.220.381, propietario del inmueble catastro N° 1171, departamento Cachi, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 9,1806 ha con carácter eventual con una dotación de 4,819 lts./seg., aguas a derivar del río Las

Edición N° 20.651 – Salta, lunes 23 de diciembre de 2019

Trancas.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, 1.° piso de esta ciudad de Salta.

Fdo.: Dra. Sandra Siegrist, Asesora Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 16 de diciembre de 2019.

**Dra. Silvia Santamaría, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL**

**Factura de contado:** 0011 – 00001588  
**Fechas de publicación:** 18/12/2019, 19/12/2019, 23/12/2019, 27/12/2019, 26/12/2019  
**Importe:** \$ 750.00  
**OP N°:** 100077434

## AVISOS ADMINISTRATIVOS

**MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES  
EXPEDIENTE N° 130-18.399/19. CDE. 3. – REDETERMINACIÓN DE PRECIOS N° 1**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Expte. N° 130-18.399/19. Redeterminación de Precios N° 1 del Adicional de Obra N° 1 – Obra Adecuación dependencias del Cuerpo de Investigaciones Fiscales.

El Colegio de Gobierno por Resolución N° 18.585/19, ha dispuesto: 1. APROBAR el proceso de Redeterminación de precios N° 1 del adicional de obra N° 1 de la obra denominada – Obra: Adecuación dependencias del Cuerpo de Investigaciones Fiscales, adjudicada al Ing. Rene Luis Castellón calculada desde el mes de junio de 2018 al mes de abril de 2019, por los motivos expuestos en los considerandos. 2. ESTABLECER en la suma de \$ 91.324,64 (pesos noventa y un mil trescientos veinticuatro con 64/100, el monto a abonar al contratista, conforme los considerandos. 4. IMPUTAR... 5. REGÍSTRESE... FIRMADO: **Dra. Mirta Lapad**, Asesora Gral. de Incapaces – Presidenta del Colegio de Gobierno Ministerio Público de Salta. **Dr. Abel Cornejo**, Procurador General de la Provincia. **Dra. María Inés Diez**, Defensora General Ministerio Público de Salta.

**Dr. Solano Garcia Lami, ENCARGADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**Valor al cobro:** 0012 – 00001036  
**Fechas de publicación:** 23/12/2019  
**Importe:** \$ 150.00  
**OP N°:** 100077490

**Edición N° 20.651 – Salta, lunes 23 de diciembre de 2019**

---

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



TOLAR GRANDE, La Poma - Salta  
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

## Sección Judicial

## EDICTOS DE MINAS

### TOLILLAR ESTE 01 – EXPTE. N° 23288

La Sra. Jueza de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 51, 52, 53, 66 y 68 del Código de Minería (seg. texto ord. Dec. N° 456/97) que la Compañía Minera Tolillar Este 01 ha manifestado el descubrimiento de la mina TOLILLAR ESTE 01, de diseminado li, k, ubicada en el departamento de: Los Andes, lugar: Tolillar, que se tramita mediante Expte. N° 23288 y se describe de la siguiente manera:

### COORDENADAS GAUSS KRÜGER – POSGAR 94

Superficie: 1757,81 ha.

| Y          | X          |
|------------|------------|
| 3392922.38 | 7230654.00 |
| 3392922.38 | 7222916.20 |
| 3391648.97 | 7222916.20 |
| 3390964.45 | 7221084.83 |
| 3390776.21 | 7221084.83 |
| 3390776.21 | 7230654.00 |

Pmd: Y= 3391261.70 – X= 7229980.86

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. La presente citación es al efecto de que se presenten los que tuvieren derechos para hacer valer en el plazo de 60 (sesenta) días.

Publicar tres veces en el espacio de 15 días (corridos).

Secretaría, 09 de diciembre de 2019.

**Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA**

**Factura de contado:** 0011 – 00001575

**Fechas de publicación:** 17/12/2019, 23/12/2019, 02/01/2020

**Importe:** \$ 450.00

**OP N°:** 100077412

## SUCESORIOS

El Dr. Tomás L. Mendez Curutchet – Juez (I), a cargo del Juzgado de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial 9.ª Nominación, Secretaría del Dr. Fernando Schweitzer, en los autos caratulados: **BANDA, LUISA – SUCESORIO – EXPTE. N° 2 – 669549/19**, se cita por edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C. y C. N.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer. Firmado: Dr. Tomás L. Mendez Curutchet – Juez (I) – Dr. Fernando Schweitzer –Secretario.  
Salta, 29 de noviembre de 2019.

**Dr. Fernando Schweitzer, SECRETARIO**

**Factura de contado:** 0011 – 00001613

Edición N° 20.651 – Salta, lunes 23 de diciembre de 2019

**Fechas de publicación:** 23/12/2019

**Importe:** \$ 150.00

**OP N°:** 100077480

---

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, circunscripción Tartagal, Secretaría a cargo de la Dra. Ivana Barroso, en el **EXPTE. N° 47083/18** caratulado: **SUCESORIO DE VACAFLOR JUAN Y VACAFLOR EUFEMIA ESTHER**, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. A sus efectos publíquese edictos por un (3) días en el Boletín Oficial.  
Tartagal, 7 de octubre de 2019.

**Dra. Ivana Barroso, SECRETARIA**

**Factura de contado:** 0011 – 00001610

**Fechas de publicación:** 23/12/2019, 27/12/2019, 26/12/2019

**Importe:** \$ 450.00

**OP N°:** 100077478

---

La Dra. Nieto, Griselda Beatriz, Jueza del Juzgado de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial 1.ª Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Ivana Barroso, en autos caratulados: **SUCESORIO DE MONTOYA, ROGELIA RAMONA – EXPTE. N° 49.015/19**, cita y emplaza por edictos que se publicarán por el plazo de 3 (tres) días en los diarios el Boletín Oficial y El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. Ivana Barroso – Secretaria.  
Tartagal, 11 de diciembre de 2019.

**Dra. Ivana Barroso, SECRETARIA**

**Factura de contado:** 0011 – 00001599

**Fechas de publicación:** 19/12/2019, 23/12/2019, 26/12/2019

**Importe:** \$ 450.00

**OP N°:** 100077455

---

La Dra. Griselda B. Nieto, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Ivana Barroso y en el **EXPTE. N° 46.710/18 CARATULADOS SUCESORIO DE ARGAMONTE, ANTONIA**, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días.  
Tartagal, 2 de diciembre de 2019.

Edición N° 20.651 – Salta, lunes 23 de diciembre de 2019

Dra. Ivana Barroso, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100009229  
Fechas de publicación: 18/12/2019, 19/12/2019, 23/12/2019  
Sin cargo  
OP N°: 100077433

---

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez de 1.ª Inst. en lo Civil y Comercial de 4.ª Nom. Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: **ARAMAYO, OSCAR ANTONIO S/SUCESORIO AB INTESTATO EXPTE. N° 670.344/19**, ordena la publicación de edicto durante 1 (un) día en el Boletín Oficial y 3 (tres) días en un diario de circulación masiva (art. 723 C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 10 de octubre de 2019. Dr. Benjamín Pérez Ruiz – Dra. Claudia Pamela Molina.  
Salta, 12 de diciembre de 2019.

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00000437  
Fechas de publicación: 23/12/2019  
Importe: \$ 150.00  
OP N°: 400014489

---

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6.º Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos caratulados : **NEBBIA SIMON ANTONIO S/SUCESORIO EXPTE. N° 669.146/19**. Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del plazo de 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C. P. C. C. ).  
Salta, 12 de noviembre de 2019.

Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001926  
Fechas de publicación: 23/12/2019  
Sin cargo  
OP N°: 400014485

---

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial 8.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Milagro Lee Arias en los autos caratulados: **IBARRA, ADOLFO RENE – SUCESORIO EXPTE. N° 679.002/19**. Cita por edictos que se publicarán durante un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación,

Edición N° 20.651 – Salta, lunes 23 de diciembre de 2019

comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C..  
Salta, 17 de diciembre de 2019.

**Dra. Milagro Lee Arias, SECRETARIA**

**Recibo sin cargo:** 400001925  
**Fechas de publicación:** 23/12/2019  
**Sin cargo**  
**OP N°:** 400014484

---

La Dra. María Fernanda Aré Wayar, Secretaría N° 2 del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11.<sup>a</sup>, en los autos caratulados: **GONZALEZ AMERICA NORA – SUCESORIO – EXPTE. N° 666.992/19**, se ha ordenado el presente a los fines de citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Gonzalez America Nora, L.C. N° 1.636.108, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en Boletín Oficial y diario de circulación comercial masiva por un día (art. 723 C.P.C.C.).  
Salta, 17 de diciembre de 2019.

**Dra. María Pía Molina, SECRETARIA**

**Factura de contado:** 0013 – 00000433  
**Fechas de publicación:** 23/12/2019  
**Importe:** \$ 150.00  
**OP N°:** 400014483

---

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación del Distrito Judicial Sur – San José de Metán, en los autos caratulados: **ANTONINI, EMILIO ALBERTO; RAMOS, LUISA OLGA S/SUCESIÓN – EXPTE. N° 021803/18**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que en el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno.  
San José de Metán, 22 de noviembre de 2019.

**Dra. Marcela Moroni, SECRETARIA**

**Factura de contado:** 0013 – 00000432  
**Fechas de publicación:** 19/12/2019, 23/12/2019, 26/12/2019  
**Importe:** \$ 450.00  
**OP N°:** 400014479

---

**REMATES JUDICIALES**

Edición N° 20.651 – Salta, lunes 23 de diciembre de 2019

**POR F. MARCELO OLIVARES – JUICIO EXPTE. N° 496.614/14**

Remate Judicial – Volkswagen Gol 1.4 L – 0km – Power DA+AA

Lunes 23 de diciembre de 2019, a horas 17:00, en el Salón del Colegio Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de la Provincia de Salta, sito en calle España N° 955 de esta ciudad de Salta. Remataré: Con la base de \$ 200.000,00 en el estado visto que se encuentra y sin funcionar, un automotor 0 km, dominio: MNY 134, marca: Volkswagen, Tipo: Sedan 5 Ptas., Modelo: GOL 1,4 L, año: 2013, Motor marca: Volkswagen, Motor N°: CNB069759, Chasis Marca: VOLKSWAGEN, Chasis N°: 9BWCF05W3DP110360 Forma de pago: 100 % de contado en dinero en efectivo, en el Acto de Remate contra entrega del Bien; Sellado D.G.R.: 1,25 %, Honorarios del Martillero: 10 %, todos a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena el Sr. Juez de 1.ª Instancia Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 4.ª Nominación, Dra. Sandra Marcela Cointte (Jueza Subrogante), Secretaría a cargo de la Dra. Ana Laura Huber, en los autos caratulados: VOLKSWAGEN S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/GUTIERREZ VIRGINIA A. – EXPTE. N° 496.614/14. Edictos por un (1) día en Boletín Oficial y diario de mayor circulación comercial. Nota: El remate se llevará a cabo, aunque el día fijado sea declarado inhábil. Se deja constancia de las deudas de la Municipalidad de Salta de \$ 16.365,51. El bien podrá ser visto media hora antes de la subasta en el lugar del remate, así mismo el comprador deberá llevar camión grúa para el retiro del rodado ya que al tratarse de un 0km se encuentra sin funcionar. Informes: Martillero Olivares F. Marcelo (I.V.A. Monot.) – Tel. 154.100.583. Salta, 13 de diciembre de 2019.

Olivares F. Marcelo, MARTILLERO PÚBLICO – M.P. N° 83

**Factura de contado:** 0011 – 00001609  
**Fechas de publicación:** 23/12/2019  
**Importe:** \$ 150.00  
**OP N°:** 100077477

**POR MARYSOL MARTIN – JUICIO EXPTE. N° 785/14**

Vehículo en la ciudad de Joaquín V. González – Dpto. de Anta.

El día viernes 20 de diciembre del 2019 a las 11:00 horas, en calle Mariano Moreno N° 297 de la ciudad de Joaquín V. González, Remataré sin base y al contado el vehículo Volkswagen Gol Trend 1.6 Sedan 5 puertas, dominio JSO-977, motor N° CFZ072417, chasis N° 9BWAB05UXBT141823, modelo 2010. El mismo se encuentra en buen estado de conservación. Ordena: La señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial, Laboral y de Personas y Familia del Distrito Sur – Joaquín V. González, Dra. Patricia Inés Rahmer, Secretaría de la Dra. Nelly Rocio Fabian, en los autos caratulados: MAMANI, MARIO ROBERTO VS. VILLALBA, WALTER DANIEL, PÉREZ BARROSO, ENCARNACIÓN DOLORES S/EJECUTIVO – EXPTE. N° 785/14. Condiciones de Venta: En el acto de remate se abonará el pago total del precio sugerido de la subasta, bajo apercibimiento de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto, aplicándose el remiso las responsabilidades contempladas por el art. 597 de la ley mencionada, días de aprobada. Comisión de martillero 10 %, con más sellado D.G.R. del 1,25, a cargo del comprador. Se deja establecido que el impuesto a la venta del bien que estatuye el art. 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia.

Edición N° 20.651 – Salta, lunes 23 de diciembre de 2019

Edictos: Por tres (3) días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. Nota: La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Informes: Martillera Marysol Martin, Tel. 03876-15476509.

Joaquín V. González, 13 de diciembre de 2019.

**Dra. Patricia Inés Rahmer, JUEZA – Dra. Maria del Milagro Mandaza, SECRETARIA**

**Factura de contado:** 0011 – 00001604  
**Fechas de publicación:** 19/12/2019, 23/12/2019  
**Importe:** \$ 420.00  
**OP N°:** 100077467

---

**POR MIGUEL ANGEL CHOQUI – JUICIO EXPTE. N° 592.278/17**

Remate Judicial con Base de \$ 56.000 Inmueble baldío (esquina) en barrio La Unión sobre asfalto en esta ciudad de Salta.

El día viernes 20 de diciembre de 2019, a horas 18:10, en calle España N° 955, (sede del Colegio de Martilleros de Salta). Remataré con Base de \$ 56.000. (pesos cincuenta y seis mil), equivalente a planillas y honorarios más impuestos adeudados. El Inmueble identificado con matrícula N° 94.209, manzana 386 b, sección J, parcela 1 del Dpto. Capital (01) ubicado en las esquinas de las calles Cardenal Antonio Cuarrachino y José Ríos del barrio La Unión de esta ciudad. Son sus medidas Fte. N: 16,47 m.d/c – Fte. E: 16,47 m.d/c. Cdo. O: 20,00 m. Ochava: 5,00 m. Con una superficie total de 393,75 m2. c/c, según cédula parcelaria. Descripción: El inmueble se trata de un terreno baldío, en el cual se observa que no tiene ningún tipo de servicios públicos (instalados), estaría conformado de unas dimensiones aproximadamente de 20x20 m. aproximadamente. Colindando con otro terreno baldío al lado derecho y una casa al otro costado izquierdo, no está cercado perimetralmente, el mismo se encuentra con pastos altos y escombros. Servicios: no posee, se encuentra sobre calles asfaltadas, con alumbrado público municipal y recolección de residuos. Estado de Ocupación: Se encuentra totalmente desocupado sin construcción. s/Acta de Constatación realizada por la Sra. Oficial de Justicia a fs. 93. Forma de Pago: Señal del 30 % del precio adquirido en el acto del remate el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El impuesto a la Vta. del bien (inmueble) S/ el art. 7 de la Ley N° 23.905. No se encuentra incluido en el precio y se abonará al inscribir la transferencia. Honorarios de Ley 10 % con más el 1,25 % . Sellado D.G.R. Se deja constancia que con relación a la deuda por impuestos que registre el inmueble, en caso de que el producido de la subasta no alcanzare para su cancelación, la misma quedará a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 1.ª Nominación. Dr. Claudio Fernández Viera, Secretaría de la Dra. Mariana Nallar, en juicio seguido C/LAZO RENDÓN, MILTON; RENDÓN MACHICADO, MARTHA PARMENIA – POR EJECUCIÓN FISCAL – EXPTE. N° 592.278/17. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario de circulación comercial. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informe en Expte. o al martillero M.A.CH. (I.V.A. Monot.) Cel. 154033142.

**Miguel Angel Choqui, MARTILLERO PÚBLICO – MAT. 128**

**Factura de contado:** 0011 – 00001600  
**Fechas de publicación:** 19/12/2019, 23/12/2019

**POR RUBÉN EDUARDO CAJAL – JUICIO EXPTE. N° 39823/17**

Subasta Judicial. Inmueble en Dpto. de Chicoana de la localidad de El Carril – Salta – Avda. Belgrano N° 512 – B° Facundo de Zuviría-Sup. Total: 1.002,71 M<sup>2</sup>.

El día 20 de diciembre del año 2019, a horas 17:45, en España N° 955, de esta ciudad (Colegio de Martilleros). Remataré con la base de \$ 2.674,32. (pesos dos mil seis cientos setenta y cuatro con 32/100.), el 28,14 % indiviso del inmueble matrícula catastral N° 915, sec. B, Manz. 1. Parc. 4, del Dpto. de Chicoana – Descripción: Posee tres dormitorios, una cocina comedor, un baño de 2.<sup>a</sup>, piso de cemento alisado, techos de tejas y tejuelas parcialmente y una parte de chapa, un lavadero, los moradores son María del Carmen Nolasco, junto a su hija Mónica Patricia Amante mayor de edad, al fondo del terreno existe otra construcción con dos habitaciones, un comedor y baño con techo de losa, dos habitaciones precarias de adobe con techo de chapas habitado por el Sr. Carlos Bartolomé Velazco y su grupo familiar, cuenta con servicio de agua, luz y cloacas, el inmueble está situado entre calles Belgrano y esquina San Martín según informe Juez de Paz del Carril Martha Milagro Vildoza. Condición de Venta: 30 % del precio a cuenta del mismo, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto y aplicar al remiso las responsabilidades art. 597 de la ley, honorarios de ley 10 %, 1, 25 % sellado D.G.R. todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Dentro de los 5 días de aprobada la subasta, el comprador deberá depositar el saldo del precio en Banco Macro S.A. Sección depósitos judiciales. El I.V.A. correspondiente a la comisión del martillero está a cargo del comprador al margen del precio de venta debiéndose acreditar su pago al presentar la planilla de gastos pertinente. Ordena: DR. HUGO PFISTER ARAOZ JUEZ, JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO N° 1– autos caratulados: LAVAQUE, NESTOR FERNANDO – VEGA CLAUDIO RODRIGO C/VELAZCO, RAMON MARTIN S/EJECUCIÓN DE HONORARIOS – EXPTE. N° 39823/17. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y Nuevo Diario. La subasta no se suspenderá, aunque el día fuera declarado inhábil. Informes: M.P. Rubén Cajal –387–4094082. Resp. Monotributo.

**Dra. Verónica S. Romero, SECRETARIA – Sr. Rubén Eduardo Cajal, MARTILLERO PÚBLICO**

**Factura de contado:** 0011 – 00001580  
**Fechas de publicación:** 18/12/2019, 19/12/2019, 23/12/2019  
**Importe:** \$ 930.00  
**OP N°:** 100077424

**POSESIONES VEINTEAÑALES**

La Dra. Patricia Inés Rahmer, Jueza en lo Civil y Comercial, Laboral y de Personas y Familia de 1.<sup>a</sup> Instancia, del Distrito Judicial de Sur – Joaquín V. González, Secretaria de la Dra. Nelly Rocio Fabian, en los autos caratulados: **VARGAS, ROBERTO VENENCIO; SALAS. AGUEDA ALEJANDRA VS. ARIAS FIGUEROA, LUCAS JAVIER Y/O SUS HERDEROS POR ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN – EXPTE. N° EXC–2.148/17**, cita al Sr. Lucas Arias Figueroa y/o

Edición N° 20.651 – Salta, lunes 23 de diciembre de 2019

sus herederos, y a toda persona que se considere con derecho sobre los inmuebles urbanos objeto de autos, individualizados como matrícula N° 1.673 y N° 1.674, del departamento de Anta, para que en el término de cinco días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial (art. 343 del C.P.C. y C.). Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario Nuevo Diario de Salta. El mismo se tramita con Beneficio para Litigar sin Gastos.  
Joaquín V. González, 11 de diciembre de 2019.

**Dra. Patricia Inés Rahmer, JUEZA – Dra. Nelly Rocio Fabian, SECRETARIA**

**Factura de contado:** 0011 – 00001583  
**Fechas de publicación:** 18/12/2019, 19/12/2019, 23/12/2019  
**Importe:** \$ 450.00  
**OP N°:** 100077427

---

El Dr. Carlos M. Cosentini, Presidente de Trámite de la Cámara en lo Civil y Comercial, Sala III, Vocalía N° 7, en el Expte. N° C-046094/2015, caratulado: **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE INMUEBLES EN EXPTE. B-200.900/2008: GALARZA PEÑA, GLORIA SUSANA; FALCON, ALBERTO; WASHINGTON C/CHAVEZ, SINFOROSA**, hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: San Salvador de Jujuy, 5 de agosto de 2019 I) Atento lo dispuesto en Audiencia de Vista de Causa, ordénese como medida para mejor proveer, LIBRAR EDICTOS que se publicarán por tres (3) veces, dentro de un período de cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario local de la ciudad de Salta a fin de CITAR y EMPLAZAR a los herederos de la Sra. Sinforoza Chavez de Yañez y a quienes se consideren con derechos sobre el Inmueble individualizado como Matrícula A-36374, Padrón A-2582, Circunscripción 1, Sección 18, Manzana 12, Parcela 15-B, ubicado en calle San Juan N° 1.995, B° Villa Cuyaya – San Salvador de Jujuy. Depto. Manuel Belgrano– Provincia de Jujuy – para que en el plazo de quince (15) días, con más la ampliación de dos días (2) en razón de la distancia, para quienes se domicilien en la ciudad de Salta, los que se computarán a partir del décimo día posterior a la última publicación de estos edictos, se presenten en esta causa a hacer valer sus derechos y/o contestar demanda, bajo apercibimiento de darles por decaído el derecho de hacerlo si así no lo hicieren (Arts. 298 y 531 del C.P.C.) debiendo en igual plazo, constituir domicilio legal dentro de los tres kilómetros del asiento de esta Cámara Civil y Comercial, bajo apercibimiento de notificarlos por Ministerio de la Ley, las posteriores resoluciones (Art. 52 del C.P.C.) debiendo acreditarse ello con la certificación correspondiente (art. 535 del C.P.C.). II) Asimismo y conforme las facultades conferidas por el art. 15 del C.P.C. NOTIFIQUESE el mismo proveído, con más 19 días en razón de la distancia y a través de Carta Documento a la Sra. Mabel Coca Alba, supuesta hija de la demandada, en su domicilio sito en calle Las Cañitas N° 123 del B° Belgrano de la ciudad de Pilar, provincia de Buenos Aires, a fin de que se presente en esta causa a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de darle por decaído el derecho de hacerlo si así no lo hiciere (arts. 298 y 531 del C.P.C.) III) A fin de cumplimentar con lo dispuesto en el apartado I y II del presente proveído, instrúyase al letrado solicitante a la confección de las diligencias pertinentes, ello en virtud del deber de colaboración (arts. 50 y 72 del C.P.C.). Fecho, deberá ser presentada en Secretaría para control y firma. VI.- Notifíquese (arts. 155 y 156 del C.P.C.). PUBLÍQUESE EDICTOS – Fdo.: Dr. CARLOS M. COSENTINI – Juez, Ante mi, Dra. MARÍA JIMENA BERNAL FASCIO, Prosecretaria.  
San Salvador de Jujuy, 2 de diciembre de 2019.

Edición N° 20.651 – Salta, lunes 23 de diciembre de 2019

Dra. M. Carolina Burry, PROSECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00001565  
Fechas de publicación: 18/12/2019, 23/12/2019  
Importe: \$ 1,040.00  
OP N°: 100077396

## EDICTOS DE QUIEBRAS

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2.<sup>a</sup> Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **FLEITAS, CELSO ROLANDO – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP 691540/19**, hace saber que en fecha 16 de diciembre de 2019 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Celso Rolando Fleitas, D.N.I. N° 26.529.305, C.U.I.L. N° 20-26529305-1, con domicilio real en etapa X, block 44, Dpto. 6, piso 1, de barrio Limache y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el día **20 de diciembre de 2019** a horas 09:00 para que tenga lugar el sorteo del Síndico Titular y Suplente (Listado Clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el Síndico Titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la Sindicatura, la presentación de Informe Individual e Informe General. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de Enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquel así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3.º y 4.º L.C.Q.). La PROHIBICIÓN de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5.º L.C.Q.).  
Secretaría, 16 de diciembre de 2019.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00001032  
Fechas de publicación: 19/12/2019, 23/12/2019, 30/12/2019, 26/12/2019, 27/12/2019  
Importe: \$ 960.00  
OP N°: 100077470

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2.<sup>a</sup> Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Maria Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: **PAEZ, GUSTAVO GABRIEL – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP 691536/19**, hace saber que en fecha 16 de diciembre de 2019 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Gustavo Gabriel Paez, D.N.I. N° 33.553.850, C.U.I.L. N° 20-33553850-2, con domicilio real en calle Teniente Juan Gabande N° 336, barrio Ciudad del Milagro y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el día **20 de diciembre de 2019** a horas 09:30 para que tenga lugar el sorteo del Síndico Titular y Suplente (Listado Clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el Síndico Titular, se publicarán edictos complementarios

Edición N° 20.651 – Salta, lunes 23 de diciembre de 2019

comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la Sindicatura, la presentación de Informe Individual e Informe General. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de Enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquel así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3.º y 4.º L.C.Q.). La PROHIBICIÓN de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5.º L.C.Q.).  
Secretaría, 16 de diciembre de 2019.

**Dra. Maria Candelaria Zenteno Nuñez, SECRETARIA**

**Valor al cobro:** 0012 – 00001030  
**Fechas de publicación:** 19/12/2019, 23/12/2019, 30/12/2019, 26/12/2019, 27/12/2019  
**Importe:** \$ 960.00  
**OP N°:** 100077468

---

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **BIENESTAR Y RELAX S.R.L. – CONCURSO PREVENTIVO – EXPTE. N° EXP 607845/17**, hace saber que en fecha 12 de diciembre de 2019 se decretó la QUIEBRA INDIRECTA de BIENESTAR Y RELAX S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71127060-0, con sede social en calle O'Higgins N° 1.136 y domicilio procesal en calle Necochea N° 619, ambos de esta ciudad. SEÑALA la continuación en sus funciones del Síndico C.P.N. Sebastián Sosa López, quien deberá FIJAR días y horas de atención para recibir pedidos de verificación. Se hace saber que una vez fijados los mismos se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la Sindicatura, la presentación del Informe Individual e Informe General. INTIMAR a la fallida y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (artículo 88, inc. 3.º y 4.º de la L.C.Q.) y la PROHIBICIÓN de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88, inc. 5.º de la L.C.Q.).  
Secretaría, 12 de diciembre de 2019.

**Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA**

**Valor al cobro:** 0012 – 00001020  
**Fechas de publicación:** 17/12/2019, 18/12/2019, 19/12/2019, 23/12/2019, 26/12/2019  
**Importe:** \$ 800.00  
**OP N°:** 100077413

---

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: **MENDEZ, RUBÉN EMANUEL POR QUIEBRA DIRECTA – EXPTE. N° EXP-690629/19**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) DECLARAR en estado de quiebra al Sr. Rubén Emanuel Mendez, D.N.I. N° 33.648.771, con domicilio en barrio 26 de marzo, manzana 21B, Cerrillos y procesal constituido a todos los efectos legales en calle Pueyrredón N° 517, de la ciudad

Edición N° 20.651 – Salta, lunes 23 de diciembre de 2019

de Salta. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el **día 19 de marzo de 2020** o el siguiente día hábil si este fuere feriado para que los acreedores se presenten a verificar sus créditos por ante el Síndico designado en autos. 5) FIJAR el **día 8 de mayo de 2020**, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (art. 14 inc. 9, 35 y concs. L.C.Q.). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el **día 23 de junio de 2020** (art. 39 y concs. L.C.Q.). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 1.690,00.

Salta, 10 de diciembre de 2019.

**Dr. Pablo Muiños, JUEZ – Dra. Claudina Xamena, SECRETARIA**

Valor al cobro: 0012 – 00001015  
Fechas de publicación: 16/12/2019, 17/12/2019, 18/12/2019, 19/12/2019, 23/12/2019  
Importe: \$ 1,180.00  
OP N°: 100077390

## EDICTOS JUDICIALES

La Sra. Jueza del Juzgado de 1.ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia 1.ª Nominación, Dra. Inés del Milagro Villanogués, Secretaria de la Dra. María José Romera en los Autos Caratulados: **VILLA, JOSÉ S/ADOPCIÓN N° EXP. 1-365.502/11**, hace saber que se ha iniciado juicio de cambio de nombre de la Sra. Calbó Diaz Laura Cecilia, D.N.I. N° 34.439.832, quien pretende cambiar su primer apellido Calbó por el apellido Villa, a fin de que terceros interesados eventualmente puedan formular oposición al cambio de nombre solicitado, dentro de los quince días contados a partir de la última publicación (art. 70 C.C.y C.). Publíquese en un diario oficial una vez por mes en el lapso de dos meses.

Salta, 21 de octubre de 2019.

**Dra. Inés Villa Nougés, JUEZA – Dra. Maria Jose Romera, SECRETARIA**

Factura de contado: 0011 – 00001198  
Fechas de publicación: 22/11/2019, 23/12/2019  
Importe: \$ 300.00  
OP N°: 100076730

La Dra. Sandra Marcela Cointte, Jueza de Primera Instancia de Procesos Ejecutivos de 4.ª Nominación, Secretaria de la Dra. Ana Laura Huber, en los autos: **TODOROVICH, GREGORIO C/SANTA LUPITA S.R.L. S/EJECUTIVO EXPTE. N° 667.400/19**; cita a comparecer a juicio a Santa Lupita S.R.L., a efectos de que comparezca por si, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer derechos en estos autos, en el término de cinco días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial que la represente en el juicio. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta ciudad.

Edición N° 20.651 – Salta, lunes 23 de diciembre de 2019

Salta, 21 octubre de 2019.

**Dra. Ana Laura Huber, SECRETARIA (I)**

**Factura de contado:** 0013 – 00000436  
**Fechas de publicación:** 23/12/2019, 27/12/2019, 26/12/2019  
**Importe:** \$ 450.00  
**OP N°:** 400014488

---

La Dra. Claudia Noemí Güemes, Jueza de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 3.<sup>a</sup> Nominación, Secretaría de la Dra. Maria Daniela Chermulas, en **EXPTE. N° 675689/19**, caratulado: **GUTIERREZ TEJERINA, JACQUELINE PATRICIA POR CAMBIO DE NOMBRE**, hace saber que se ha iniciado juicio de cambio de nombre de la Sra. Gutierrez Tejerina, Jacqueline, D.N.I. N° 24.247.419, quien pretende agregar el nombre Patricia, a fin de que terceros interesados eventualmente puedan formular oposición al cambio de nombre solicitado, dentro de los quince días contados a partir de la última publicación.– (art. 70 C.C. y C.). Publíquese en un diario oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses.  
Salta, de diciembre de 2019.

**Dra. Claudia Noemí Güemes, JUEZA; Dra. Daniela Fico, SECRETARIA (I)**

**Factura de contado:** 0013 – 00000435  
**Fechas de publicación:** 23/12/2019, 23/01/2020  
**Importe:** \$ 300.00  
**OP N°:** 400014487

---

La Dra. Claudia Noemí Güemes, Jueza de 1.<sup>a</sup> Instancia en lo Civil de Personas y Familia 3.<sup>a</sup> Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Daniela Fico (I), con domicilio en Av. Bolivia N° 4.671, Ciudad Judicial, Salta Capital en los autos: **MARIN EVARISTO CONTRA ROMERO MARINA – DIVORCIO UNILATERAL – EXPTE. N° 2-669.955/19**. Cita a la Sra. Romero Marina, D.N.I. N° 10.166.903, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo apercibimiento de designarle para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. El presente edicto deberá publicarse por el plazo de 2 días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial.

Salta, 13 de diciembre de 2019.

**Dra. Claudia Noemí Güemes, JUEZA; Dra. Daniela Fico, SECRETARIA (I)**

**Factura de contado:** 0013 – 00000434  
**Fechas de publicación:** 23/12/2019, 26/12/2019  
**Importe:** \$ 300.00  
**OP N°:** 400014486

---

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



DIQUE CABRA CORRAL, Moldes - Salta  
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

## Sección Comercial

## CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

### AGER S.A.S.

Por instrumento privado, de fecha 28 de noviembre de 2019 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada AGER S.A.S., con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en la calle Zuviría N° 255 4.º piso C de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

**Socios:** Juan Luis Correa, D.N.I. N° 26.475.803, C.U.I.T. N° 20-26475803-4, de nacionalidad argentino, nacido el 07/09/1978, profesión comerciante, estado civil divorciado de Lucía María Isola, según expediente N° 455992/13 de fecha 04/08/2014 del Juzgado de 1.ª Instancia en lo Civil de la Persona y Familia N° 3 de la ciudad de Salta, provincia de Salta; con domicilio en la calle Zuviría N° 255 4.º piso C de la ciudad de Salta, provincia de Salta y Jorge Alfredo Moralejo, D.N.I. N° 20.421.751, C.U.I.T. N° 20-20421751-4, de nacionalidad argentino, nacido el 26/09/1968, profesión comerciante, estado civil divorciado de María Belén Rolle, según expediente N° 2800/11 de fecha 03/02/2010 del Juzgado en lo Civil de Familia y Menores de la ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa; con domicilio en Finca Cámara s/Nº, de la localidad de Campo Quijano, departamento de Rosario de Lerma, provincia de Salta.

**Plazo de Duración:** 20 años.

**Objeto:** La sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: 1) Servicio de labranza y siembra; 2) Servicio de preparación de suelos; 3) Servicio de cosecha mecánica; 4) Servicio de post cosecha; 5) Servicio de maquinarias agrícolas; 6) Comercialización y servicio post venta de maquinarias agrícolas; 7) Servicio de reparación de maquinarias agrícolas; 8) Servicio de transporte automotor de maquinarias, de cargas, de cereales y de mercadería a granel; 9) Comercialización de granos y legumbres.

**Capital:** \$ 60.000.-, dividido por 600 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 100.- y un voto cada una, suscriptas por Juan Luis Correa 300.- acciones y por Jorge Alfredo Moralejo 300.- acciones. El capital se integra en dinero en efectivo en un 25 %, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. **Administración:** La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. **Administradores:** Administrador Titular: Juan Luis Correa, D.N.I. N° 26.475.803, con domicilio especial en la calle Zuviría N° 255 4.º piso C de la ciudad de Salta, provincia de Salta; Administrador suplente: Jorge Alfredo Moralejo, D.N.I. N° 20.421.751, con domicilio especial en la calle Zuviría N° 255 4.º piso C de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

**Fiscalización:** La sociedad prescinde de la sindicatura.

**Fecha del Cierre del Ejercicio Económico:** 31 de julio.

En fecha 18/12/19 AUTORIZO publicación.

**Dr. Sebastián Balbi, ABOGADO – ASESOR LEGAL – SUBSECRETARÍA INSPECCIÓN GRAL. DE PERSONAS JURÍDICAS**

Factura de contado: 0011 – 00001624  
Fechas de publicación: 23/12/2019  
Importe: \$ 880.00  
OP N°: 100077503

---

## SOCCO INTERNACIONAL S.A.S.

Por instrumento privado, de fecha 21 noviembre de 2019 y adenda de fecha 06 de diciembre de 2019, se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada SOCCO INTERNACIONAL S.A.S., con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en el pasaje Mollinedo N° 334, de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

**Socios:** Daniel Facundo Córdoba, D.N.I. N° 32.934.348, C.U.I.L. N° 20-32934348-1, de nacionalidad argentino, nacido el 07 de septiembre de 1987, profesión administrador de empresas, estado civil soltero, con domicilio en la calle J. J. Castelly y 1.ª Junta – Villa Saavedra, Tartagal provincia de Salta; Silvana Marisel Zapata, D.N.I. N° 40.120.321, C.U.I.L. N° 23-40120321-4, nacionalidad argentina, nacida el 25 de junio de 1997, estado civil soltera, profesión comerciante, con domicilio en Bolivia N° 1.985 – Villa San Lorenzo, provincia de Salta; Joana Celeste del Milagro Campos, D.N.I. N° 39.039.544, C.U.I.L. N° 27-39039544-8, nacionalidad argentina, nacida el 14 de septiembre de 1995, estado civil soltera, profesión comerciante, con domicilio en B° Islas Malvinas, Mariano M. N° 1, Villa San Lorenzo, provincia de Salta y Matías Adrián Gonzales, con D.N.I. N° 34.066.146, C.U.I.L. N° 20-34066146-0, nacionalidad argentino, nacido el 24 de junio de 1986, estado civil soltero, de profesión tasador profesional, con domicilio en Radio del Plata N° 2.729 B° Intersindical, Salta Capital, provincia de Salta.

**Plazo de Duración:** 99 noventa y nueve años.

**Objeto:** La sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: a) Constructora: a. 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos, y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura: como obras viales, hidráulicas, energéticas, desmontes, nivelación, mineras, de desagües, oleoductos, gasoductos, minas, asimismo, corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos; a. 2) Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles, y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado; b) Inmobiliaria: Operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal. También podrá dedicarse a administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros; c) Alquiler o subalquiler de maquinarias y equipos de construcción e ingeniería civil, con y sin operarios, como así también servicios de apoyo; d) Asesoramiento profesional y consultoría en todo lo referente a publicidad, arquitectura, ambiente, urbanismo, geología y topografía; dicho asesoramiento se realizará con sujeción a las leyes vigentes que regulen el ejercicio profesional de cada actividad mencionada precedentemente. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y

Edición N° 20.651 – Salta, lunes 23 de diciembre de 2019

realizar los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este contrato.

**Capital:** \$ 33.750, dividido por 33.750 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 y un voto cada una, suscriptas por Daniel Facundo Córdoba, la cantidad de 21.938 acciones, Silvana Marisel Zapata, la cantidad de 5.062. acciones, Joana Celeste del Milagro Campos, la cantidad de 3.375 acciones y Matías Adrián Gonzales, la cantidad de 3.375 acciones. El capital se integra en dinero en efectivo en un 25 %, comprometiéndose a integrar el saldo pendiente del capital dentro del plazo de 2 años contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

**Administración:** La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente.

**Administradores:** Titular a Daniel Facundo Córdoba, D.N.I. N° 32.934.348, constituyendo domicilio especial en pasaje Mollinedo N° 334, de la ciudad de Salta, provincia de Salta y suplente a Silvana Marisel Zapata, D.N.I. N° 40.120.321, constituyendo domicilio especial en pasaje Mollinedo N° 334, de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

**Fiscalización:** La sociedad prescinde de la sindicatura.

**Fecha del Cierre del Ejercicio Económico:** 31 diciembre.

En fecha 18/12/19 AUTORIZO Publicación.

Dr. Sebastián Balbi, ABOGADO – ASESOR LEGAL – SUBSECRETARÍA INSPECCIÓN GRAL. DE PERSONAS JURÍDICAS

**Factura de contado:** 0011 – 00001621  
**Fechas de publicación:** 23/12/2019  
**Importe:** \$ 1,560.00  
**OP N°:** 100077498

---

## FINANCIERA DEL NORTE S.A.

**Fecha del Instrumento Constitutivo:** 26/07/2019.

**Socios:** Ariel Alejandro Espejo, argentino, D.N.I. N° 39.398.000, C.U.I.T. N° 20-39398000-2, soltero, de profesión comerciante, nacido el día veintidós de diciembre del año mil novecientos noventa y cinco, de veintitrés años de edad, domiciliado en casa N° 11, manzana K, B° Palenque de esta ciudad; Lucas Nicolás Sanchez, argentino, D.N.I. N° 37.227.549, C.U.I.L. N° 23-37227549-9, soltero, de profesión comerciante, nacido el día veinte de agosto del año mil novecientos noventa y dos, de veintiséis años de edad, domiciliado en calle Ayacucho N° 928, B° 25 de Mayo, de esta ciudad.

**Razón Social:** FINANCIERA DEL NORTE S.A.

**Domicilio:** En la ciudad de Salta provincia del mismo nombre, fijándose por instrumento separado el domicilio legal de la sede social en casa N° 11, manzana K, B° Palenque, de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

**Duración:** El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve años a contar de la fecha de inscripción en el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de esta provincia.

**Objeto Social:** La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o

Edición N° 20.651 – Salta, lunes 23 de diciembre de 2019

asociada a terceros en cualquier punto del país y/o del extranjero las siguientes actividades: A) Dedicarse mediante préstamos con y sin garantía a corto plazo, aportes de capitales a personas o sociedades a constituirse; para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualesquiera otras en las que se requieran concurso público. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. B) El otorgamiento de préstamos de dinero con interés, descuento de valores, cheques, cesión de facturas comerciales, todos realizados con fondos propios, incluyendo actividades de créditos para financiar otras actividades de financiamiento del consumo y otros bienes realizadas con fondos propios. La sociedad podrá realizar cualquier operación comercial, civil e industrial que tenga relación directa con el objeto social. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derecho, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.

**Capital Social:** El capital social se establece en la suma de pesos novecientos mil (\$ 900.000,00), representado por tres mil (3.000) acciones ordinarias nominativa no endosables, de clase A, de un valor nominal de pesos trescientos (\$ 300,00) cada una. El capital social puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto por decisión de Asamblea Ordinaria, sin requerirse nueva conformidad administrativa. La Asamblea sólo puede delegar en el Directorio la época de emisión, la forma y las condiciones de pago. Las acciones que se emitan en representación del capital serán ordinarias nominativas no endosables, de un voto por acción. El capital es suscrito en este acto por los socios constituyentes en su totalidad, integrando cada uno de ellos en dinero efectivo, de acuerdo al siguiente detalle: A) Don Ariel Alejandro Espejo, suscribe dos mil quinientas (2.500) acciones por un total de pesos setecientos cincuenta mil (\$ 750.000) e integra en dinero en efectivo el veinticinco por ciento (25 %) del total. B) Don Lucas Nicolás Sanchez, suscribe quinientas (500) acciones por un total de pesos ciento cincuenta mil e integra en dinero en efectivo el veinticinco por ciento (25 %) del total. Se obligan a integrar el saldo en un plazo de hasta dos años.

**Administración:** La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) directores titulares. La Asamblea deberá designar suplentes en igual número que los titulares a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. El término de su elección es de tres ejercicios, pudiendo ser reelectos. Los directores en su primera reunión, designarán un presidente y en su caso, un vicepresidente, el que reemplazará al primero en caso de ausencia, ya sea esta temporaria o definitiva, renuncia, fallecimiento o vacancia, o de cualquier otra causal de imposibilidad de ejercicio. El directorio funciona con la mitad más uno de sus miembros y resuelve con mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del directorio. Los directores deben prestar una garantía de cinco mil pesos cada uno, suma que podrá ser documentada en pagaré a la vista.

Se designa para integrar el directorio (Unipersonal) y por el mandato de tres ejercicios, a los señores: Director Titular: Don Ariel Alejandro Espejo, en el cargo de presidente, y como director suplente a Don Lucas Nicolás Sanchez.

**Ejercicio Comercial:** El ejercicio comercial cierra el treinta y uno de octubre de cada año.

En fecha 9/12/19 AUTORIZO Edicto.

Dra. Rosario Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES COMERCIALES

Factura de contado: 0011 – 00001618  
Fechas de publicación: 23/12/2019  
Importe: \$ 760.00  
OP N°: 100077494

## ASAMBLEAS COMERCIALES

### INVERSORA JURAMENTO S.A.

El Directorio de Inversora Juramento S.A., convoca a **Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria** en primera convocatoria para el día 16 de enero de 2020, a las 12:00, a celebrarse en la sede social de Ruta Nacional N° 16, km 596, municipio de Joaquín V. González, provincia de Salta, para considerar el siguiente,

#### ORDEN DEL DIA:

- 1.º) Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el Acta de Asamblea.
- 2.º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inciso 1º de la Ley General de Sociedades N° 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico N° 29, iniciado el 1.º de octubre de 2018 y finalizado el 30 de septiembre de 2019.
- 3.º) Consideración de los resultados del Ejercicio.
- 4.º) Consideración de las remuneraciones al Directorio (\$ 3.375.598,50 importe asignado) correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 30 de septiembre de 2019 el cual arrojó un quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.
- 5.º) Consideración de la reforma de los artículos 1, 5, 9, 15, 19, 20, 25, y 26 en cuanto a la actualización de las normas y organismos citados y además, el artículo 8 referido al derecho de preferencia, el artículo 12 referido a la emisión de debentures, obligaciones negociables y otros títulos, el artículo 13 referido a la dirección y administración, el artículo 22 referido a la celebración de Asambleas, el artículo 23 referido a la distribución de utilidades y la eliminación de la cláusula transitoria del estatuto social.
- 6.º) Tratamiento de los aportes irrevocables aceptados por el Directorio con fecha 14 de agosto, 28 de agosto de 2019 y 11 de diciembre de 2019.
- 7.º) Aumento del capital social de Inversora Juramento S.A. (i) Aumento de capital social de la sociedad por la suma de hasta valor nominal \$ 242.000.000 (valor nominal pesos doscientos cuarenta y dos millones), mediante la emisión de hasta 242.000.000 (doscientos cuarenta y dos millones) de nuevas acciones ordinarias, escriturales Clase B con derecho a 1 (un) voto y de valor nominal \$ 1 (un peso) por acción y con derecho a dividendos en igualdad de condiciones que las acciones ordinarias, escriturales, clase B en circulación al momento de la emisión, para ser ofrecida por suscripción pública en el país o delegando en el Directorio los parámetros dentro de los cuales el Directorio establecerá la prima de emisión y demás condiciones de la emisión; (ii) Reducción del plazo para el ejercicio de los derechos de suscripción preferente y de acrecer para la suscripción de las nuevas acciones ordinarias, escriturales Clase B hasta el mínimo legal de diez (10) días conforme lo dispuesto por el artículo 194 de la LGS y sus modificaciones; (iii) Solicitud de la respectiva autorización para hacer oferta pública en el país y cotización en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires; (iv) Posibilidad de integración mediante la capitalización de ciertos créditos y aportes irrevocables del Sr. Jorge Horacio Brito; y (v) Delegación en el Directorio de las facultades necesarias para la (i) implementación del aumento de capital y las condiciones de emisión no

Edición N° 20.651 – Salta, lunes 23 de diciembre de 2019

establecidas por la Asamblea (incluyendo época, el monto, el precio la forma y demás términos, condiciones o modalidades de suscripción e integración), (ii) posibilidad de aplicación de aportes irrevocables y créditos a la integración del aumento (iii) solicitud de oferta pública y cotización de las acciones a ser emitidas de conformidad con el aumento de capital social resuelto en el punto (i) a la Comisión nacional de Valores, la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y/o cualquier otro organismo necesario e (iv) instrumentación de las demás decisiones que oportunamente adopte esta Asamblea con respecto a los puntos (i) a (v) precedentes del Orden del Día y cuantos más trámites y gestiones se requieran para tal efecto. Autorización al Directorio para subdelegar las antedichas facultades en uno o más directores y/o gerentes de Inversora Juramento S.A., con arreglo a lo establecido por las normas de la Comisión Nacional de Valores.

8.º) Renovación de las delegaciones y autorizaciones efectuadas al Directorio con relación a la emisión de obligaciones negociables.

9.º) Consideración de la gestión del Directorio correspondiente al Ejercicio cerrado al 30 de septiembre de 2019.

10.º) Fijación del número y elección de miembros del Directorio.

11.º) Consideración de la actuación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora. Consideración de los honorarios de la Comisión Fiscalizadora por el Ejercicio Económico finalizado el 30 de septiembre de 2019 por hasta la suma de \$ 549.000.

12.º) Designación de miembros de la Comisión Fiscalizadora.

13.º) Elección de un contador dictaminante titular y uno suplente por el Ejercicio Económico iniciado el 1.º de octubre de 2019. Determinación de su retribución.

14.º) Otorgamiento de autorizaciones

**Notas:** Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. y acreditar identidad y personería, según correspondiere, en la sede social de la sociedad, de 10:00 a 17:00 horas, hasta el 10 de enero de 2020 inclusive.

Atento a lo dispuesto por las Normas de la Comisión Nacional de Valores, al momento de la inscripción para participar de la Asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: Nombre y apellido o denominación social completa; tipo y número de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del registro donde se hallan inscriptas y de jurisdicción, domicilio con indicación del carácter y firma. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones: Así como también el carácter de la representación. Adicionalmente, si figuran participaciones sociales como de titularidad de un "trust", fideicomiso o figura similar, para poder votar en la Asamblea deberá presentarse un certificado que individualice el negocio fiduciario causa de la transferencia e incluya el nombre y apellido o denominación, domicilio o sede, número de documento de identidad o de pasaporte o datos de registro, autorización o incorporación, de fiduciante, fiduciario, "trustee" o equivalente, y fideicomisarios y/o beneficiarios o sus equivalentes según el régimen legal bajo el cual aquel se haya constituido o celebrado el acto. Si las participaciones sociales aparecen como de titularidad de una fundación o figura similar, sea de finalidad pública o privada, deben indicarse los mismos datos referidos en el párrafo anterior con respecto al fundador y, si fuere persona diferente a quien haya efectuado el aporte o transferencia a dicho patrimonio. Se aclara que los puntos 5, 6, 7 y 8 del Orden del Día serán considerados por la Asamblea en carácter de Extraordinaria. Los restantes puntos del Orden del Día serán considerados por la Asamblea en carácter de Ordinaria.

Se les recuerda a los accionistas que sean sociedades constituidas en el exterior la obligatoriedad de encontrarse registradas bajo los términos del artículo 123 de la Ley

Edición N° 20.651 – Salta, lunes 23 de diciembre de 2019

General de Sociedades N° 19.550.

**Sr. Francisco Muller Neto, APODERDO**

**Factura de contado:** 0011 – 00001579  
**Fechas de publicación:** 17/12/2019, 18/12/2019, 19/12/2019, 23/12/2019  
**Importe:** \$ 4,200.00  
**OP N°:** 100077420

## AVISOS COMERCIALES

### GLK S.R.L. – DESIGNACIÓN DE GERENTE

Los Sres. socios de la sociedad mediante Acta de reunión de socios de fecha 19/12/19 deciden designar como socio gerente de la sociedad al Sr. Rattaro Ignacio Pablo D.N.I. N° 32.483.096 quien acepta cargo y establece domicilio en calle Córdoba N° 750 de la ciudad de Joaquín V. González, provincia de Salta.

AUTORIZO publicación Edicto 19/12/2019.

**Dr. Sebastián Balbi, ABOGADO – ASESOR LEGAL – SUBSECRETARÍA INSPECCIÓN GRAL. DE PERSONAS JURÍDICAS**

**Factura de contado:** 0011 – 00001629  
**Fechas de publicación:** 23/12/2019  
**Importe:** \$ 400.00  
**OP N°:** 100077510

### CENTRO DE DIÁLISIS SALTA S.R.L. – INSCRIPCIÓN DE GERENTE

Se hace saber por Acta de reunión de socios del 17/05/2017 se resolvió por unanimidad: 1) Renovar mandatos por dos ejercicios: Gerente titular: Roberto Oscar Turco, argentino, D.N.I. N° 14.931.727, Gerente Suplente: Carlos Daniel León Tovi, D.N.I. N° 16.753.092, ambos aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Sarmiento N° 415, Salta.

En fecha 09/12/19 AUTORIZO Edicto.

**Dra. Rosario Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES COMERCIALES**

**Factura de contado:** 0011 – 00001614  
**Fechas de publicación:** 23/12/2019  
**Importe:** \$ 150.00  
**OP N°:** 100077481

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



SECADO DE PIMIENTOS, Cafayate - Salta  
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

## Sección General

## ASAMBLEAS CIVILES

### AERO CLUB SALTA

La Comisión Directiva del Aero Club Salta, convoca a todos sus asociados a **Asamblea Extraordinaria**, que se realizará en nuestras instalaciones de Ruta 9 Km 4 (Camino a Vaqueros) el día sábado 11 de enero de 2020, a partir de las horas 11:00, con 30 minutos de tolerancia para tratar el siguiente,

#### Orden del Día:

- Cambio de dos autoridades por renuncia de los mismos.
- Cambio de Órgano de Fiscalización por renuncia de los dos miembros.
- Situación socio Santillán por nota presentada por socios.
- Contratos varios.
- Baja socios con atraso en sus cuotas sociales.
- Propuesta confitería y mejoras de pistas.

Sr. Marcelo Daniel Arroyo, VICEPRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00001617  
Fechas de publicación: 23/12/2019  
Importe: \$ 80.00  
OP N°: 100077488

### CLUB DEPORTIVO JORGE NEWBERY – GRAL. GÜEMES

El Club Deportivo Jorge Newbery de la ciudad de General Güemes, convoca a sus asociados a la **Asamblea General Ordinaria**, a realizarse el día 11 de enero de 2020, a horas 8:00 en la sede de la institución, sito en la calle 20 de Febrero N° 123, con el siguiente,

#### Orden del Día:

- 1) Lectura y consideración de Memoria, Balance General e Inventario correspondiente a los Ejercicios año 2015, 2016, 2017, 2018 e Informe del Órgano de Fiscalización.
- 2) Elección de miembros de la Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización.
- 3) Fijación del valor de la cuota societaria.
- 4) Elección de dos socios para suscribir el Acta.

**Nota:** Conforme lo disponen los artículos del Estatuto Social, la Asamblea sancionará válidamente con el número de socios presentes, cuando haya transcurrido una hora de espera.

Sr. Manuel Asensio, PRESIDENTE – Sr. Jesús Sergio Guaimas, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00001611  
Fechas de publicación: 23/12/2019  
Importe: \$ 80.00  
OP N°: 100077479

## FE DE ERRATAS

Edición N° 20.651 – Salta, lunes 23 de diciembre de 2019

DE LA EDICIÓN N° 20.649 DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2019

SECCIÓN ADMINISTRATIVA – LICITACIONES PÚBLICAS  
S.P.C. – HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 438/19  
O.P. N° 100077463

· Pág. N° 21

**Donde Dice:**

**Objeto:** COMPRA ABIERTA PARA LA PROVISIÓN DE INSUMES ODONTOLÓGICOS (REGLONES DESIERTOS DE LICITACIÓN N° 375/19)

**Debe Decir:**

**Objeto:** COMPRA ABIERTA PARA LA PROVISIÓN DE INSUMOS ODONTOLÓGICOS (REGLONES DESIERTOS DE LICITACIÓN N° 375/19)

SECCIÓN JUDICIAL – SUCESORIOS

Sucesorio de VALENCIA, TERESA DEL CARMEN – EXPTE. N° 22548/19.

O.P. N° 400014472

· Pág. N° 32

**Donde Dice:**

... ya sea **omo** herederos o acreedores, para que ...

**Debe Decir:**

... ya sea **como** herederos o acreedores, para que ...

DE LA EDICIÓN N° 20.649 Y 20.650 DE FECHA 18 Y 19 DE DICIEMBRE DE 2019

SECCIÓN JUDICIAL – REMATES JUDICIALES  
POR MIGUEL ANGEL CHOQUI – JUICIO EXPTE. N° 592.278/17  
O.P. N° 100077456

· Pág. N° 23 Y 36

**Donde Dice:**

... Fte. E: 16,47 m.d/c. **Cdo.:** O: 20,00 m.

**Debe Decir:**

... Fte. E: 16,47 m.d/c. **Cdo. S: 20,00 m.;** Cdo.: O: 20,00 m.

La Dirección

Recibo sin cargo: 100009236  
Fechas de publicación: 23/12/2019

Sin cargo  
OP N°: 100077504

## RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

|                                 |                 |
|---------------------------------|-----------------|
| Saldo anual acumulado           | \$ 2.035.300,00 |
| Recaudación del día: 19/12/2019 | \$ 7.379,00     |
| Total recaudado a la fecha      | \$ 2.042.679,00 |

Fechas de publicación: 23/12/2019

**Sin cargo**

OP N°: 100077523

---

CIUDAD JUDICIAL

|                                 |               |
|---------------------------------|---------------|
| Saldo anual acumulado           | \$ 370.920,00 |
| Recaudación del día: 19/12/2019 | \$ 680,00     |
| Total recaudado a la fecha      | \$ 371.600,00 |

Fechas de publicación: 23/12/2019

**Sin cargo**

OP N°: 400014495

---

Edición N° 20.651 – Salta, lunes 23 de diciembre de 2019

**Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL  
CAPÍTULO I**

**Consideraciones generales**

**ARTÍCULO 7°**– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

**ARTÍCULO 8°**– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

**ARTÍCULO 10°** – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

---

**LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA  
Y LA FIRMA DIGITAL**

**Artículo 1°**.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

**Art. 2°**.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

**Art. 3°**.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

**Art. 4°**.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

**Art. 5°**.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

**Art. 6°**.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

---

**DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010**

**CAPÍTULO IV**

**De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:**

**Art. 5°**.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el

Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

**Art. 8°.**– Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

**Art. 9°.**– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrario se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.

**Art. 10°.**– Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

---





GESTION  
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

**Dirección y Administración:** Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta

Tel/Fax: (0387) 4214780

**Página Web:** [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)

Email: [boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar](mailto:boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar)

**Horario de atención al público:** Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

**Oficina de Servicios - Ciudad Judicial:** Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja

Email: [boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar](mailto:boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar)

**Horario de atención al público:** Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

Ley N° 4337

**ARTÍCULO 1°:** A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

**ARTÍCULO 2°:** El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.